

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden por la que se dispone la creación de un emblema distintivo de los jefes y oficiales diplomados en Investigación Militar Operativa

La Orden de 15 de noviembre de 1968 de la Presidencia del Gobierno (B. O. núm. 142), por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Investigación Militar Operativa en las Fuerzas Armadas (S.I.M.O.), establece las condiciones que deben reunir los jefes y oficiales que deseen obtener el correspondiente Diploma.

En consideración a que la obtención del citado Diploma de Investigación Militar Operativa exige unos amplios estudios especiales en intensidad y duración parece conveniente distinguir, a los jefes y oficiales que se hallen en posesión del mismo, con el uso sobre el uniforme de un distintivo característico a semejanza de lo establecido en la concesión de otros Diplomas al personal de F.A.S.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º—Se crea el distintivo del Servicio de Investigación Militar Operativa, que consistirá en una placa circular, conforme al diseño contenido en el Anexo núm. 1 con la composición siguiente:

Placa circular de 4 cm. de diámetro.

Fondo: Esmaltado en blanco.

Letras: En oro o metal dorado inalterable.

Corona y estrella: En oro o metal dorado inalterable.

Flechas: Esmalte fino en color azul prusta.

Hojas de laurel y roble: En oro o metal dorado inalterable.

Artículo 2.º—Por los Cuarteles Generales respectivos se reglamentará el uso de este distintivo para los jefes y oficiales de las F.A.S. que se hallen en posesión del correspondiente Diploma de Investigación Militar Operativa.

ANEXO 1



Madrid, 30 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN POR LA QUE SE CREA LA COMISION INTER-EJERCITOS DE PERSONAL

Como consecuencia de los informes emitidos por la Comisión creada al efecto para el estudio de los problemas de las Escalas y régimen de ascensos en el Ejército de Tierra se ha visto la necesidad de hacer extensivas a la Armada y al Ejército del Aire algunas de las medidas previstas, estableciendo una normativa conjunta que atienda los problemas de este tipo existentes en los tres Ejércitos, con las peculiaridades de cada uno.

Además, la reciente puesta en vigor por el Ejército de Tierra de algunas medidas tendentes a facilitar la ulterior adopción de las necesarias para alcanzar el fin propuesto ha evidenciado la existencia en los otros dos Ejércitos de problemas similares en determinadas Escalas que es preciso afrontar y resolver con criterios análogos.

Todo ello, unido a la conveniencia de seguir el posterior desarrollo de cuantas medidas afecten al personal de las Fuerzas Armadas en tan importantes materias, aconseja la creación de una Comisión especial, de carácter permanente, como órgano encargado de dichas funciones y cuyos componentes, sin pérdida de su destino y con dedicación plena a dichos cometidos, puedan desarrollar debidamente los correspondientes trabajos.

En consecuencia

DISPONGO

Artículo 1.º—Se crea la «Comisión Interejércitos de Personal» que, dependiendo directamente del Ministro de Defensa, tendrá como misión el estudio de los problemas de las Escalas profesionales y el régimen de ascensos de las Fuerzas Armadas, y la elaboración de las propuestas correspondientes para su resolución de forma conjunta y de acuerdo con las

[Handwritten signatures and notes in the bottom left corner]

peculiares características de cada Ejército.

Dicha Comisión informará periódicamente sobre el resultado de las medidas que se vayan elaborando para la resolución de los problemas citados.

Art. 2.º Uno. La «Comisión Inter-ejércitos de Personal» estará presidida por un Teniente General o Almirante en situación de actividad, y formarán parte de la misma un reducido número de jefes, en equilibrada proporción interejércitos, procedentes de los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos y un representante de la Subsecretaría de Defensa.

Dos. El Presidente de la Comisión será designado por mi autoridad.

Tres. El resto de los componentes de la Comisión serán designados a propuesta del Presidente de la misma y previa aprobación de los Jefes de los Estados Mayores correspondientes y del Subsecretario de Defensa respectivamente.

Cuatro. La composición de la Comisión se publicará por Orden ministerial en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

Art. 3.º Los componentes de la Comisión, sin pérdida de sus destinos, se dedicarán exclusivamente al desempeño de los cometidos de la misma, teniendo derecho al percibo de las retribuciones complementarias reglamentarias que se determinen.

Art. 4.º Los Estados Mayores de los tres Ejércitos facilitarán a la Comisión la colaboración necesaria, particularmente en personal e información, para el mejor desarrollo de sus trabajos.

Art. 5.º La Subsecretaría de Defensa prestará a la Comisión los medios materiales y financieros que precise para el cumplimiento de su misión.

Madrid, 12 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

6.724

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda de Infantería que a continuación se relacionan,

con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Miguel Tocón León (214), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Carlos Luengo Bautista (325), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad 18 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Luis Fernández Gallardo (301), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. José Fabelo Bello (320), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Manuel Lozano Murillo (281), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 5 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Santiago Calvo Amigo, doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

De la Agrupación de tropas del Cuartel General del Ejército

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan Rodríguez Salgado (221), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan Quintana Pérez (17), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

idad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.725

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de mayo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Subsecretaría de Defensa

Sargento (E. A.) D. José Nieto Herranz (11034000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979.

De la Dirección de Enseñanza

Sargento (E. A.) D. Rafael Belmar Ceballos (10869000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Brigada (E. A.), D. José Rodríguez Guillén (08997000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Brigada (E. A.), Claudio Andrés Castilla (09219000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 9 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Brigada Paracaidista

Sargento primero (E. A.), D. José Hermida Candocia (09918000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 16 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Sargento (E. A.), D. José Gallardo Cano (10750000) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio García Granell (10946000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1979.

Otro, D. Francisco Acosta López (10996000) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1979.

Otro, D. Emilio Moreno Candelario (11319000), dos trienios de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

nalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979.

Otro, D. Manuel Rico Hurtado (11494000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 2 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Romero Ojeda (13007000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Moya López (13009000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979.

Otro, D. José Pereira Estévez (13045000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Julián Ortiz Rodríguez (13408000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Antonio Pérez Martín (13497000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad 6 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento (E. A.) D. Juan Fernández Gallardo (11106000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Sargento (E. A.) D. Alfonso Minguet Segura (10904000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento (E. A.) D. Antonio Castillejo Guerrero (11141000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número III

Sargento (E. A.) D. Juan Pascual Val (11035000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Brigada (E. A.) D. Francisco Martínez del Corte (10237000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Sargento (E. A.) D. José Cara Muñoz (10957000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco Martínez Lozano (11193000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio

de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Manuel González Díaz (12061000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Sargento (E. A.) D. Antonio Ramírez Moreno (10860000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento (E. A.) D. Juan Nieto Redondo (11710000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Subteniente (E. A.) D. Valeriano Murillo García (06260000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

Brigada (E. A.) D. José Sanz Mata (09290000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento (E. A.) D. Manuel Jiménez Rodríguez (10845000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. III

Sargento (E. A.) D. Agustín Salmerón Navarro (11806000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tudán núm. 14

Sargento (E. A.) D. Jaime Canelo Maya (10336000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1978.

Otro, D. Enrique Jovani Beltrán (11335000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento (E. A.) D. Sabiniiano González Calle (11648000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento (E. A.) D. Bernardo Barea Rosado (13358000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1979.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Brigada (E. A.) D. José Fernández Carrasco (10036000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

Sargento (E. A.) D. Bartolomé Alonso Ojangueren (10933000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento (E. A.) D. José Sánchez Araujo (11232000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Sargento (E. A.) D. José Cabello Ramos (12056000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Sargento (E. A.) D. Joaquín Rosado Gómez (11112000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Ozaenes Militares núm. 37

Brigada (E. A.) D. Santiago Vivas Rentero (09175000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38

Sargento (E. A.) D. Eleuterio Sánchez Benito (11302000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Garella no núm. 45

Sargento (E. A.) D. Francisco Rodríguez Carretero (13544000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento (E. A.) D. Antonio Cano Marín (13519000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Sargento (E. A.) D. Antonio Alberca Dávila (11035000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Brigada (E. A.) D. Jaime Roca Iglesias (09173000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 19 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento (E. A.) D. Juan Cuadrado Cabeza (11574000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento (E. A.) D. Manuel Álvarez Casas (11234000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento (E. A.) D. Nicolás Sanz de Siria Catalán (12126000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento (E. A.) D. Eugenio Fernández Muñías (13033000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1979.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Sargento (E. A.) D. Daniel López Barreiro (11076000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979.

Otro, D. Enrique Sedano Sigüero (11143000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979.

Del Grupo Logístico XXXII

Sargento (E. A.) D. Patricio Mendoza Moreno (10996000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1979.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Juan Leal Sagasti (10125000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 6 de abril de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. José Varela Espada (10239000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

De la 4.ª Zona de Instrucción Militar Escala de Complemento

Subteniente (E. A.) D. Isidro Martínez Sáez (084439000), cinco trienios de

proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Brigada (E. A.) D. Juan Illescas Muñoz (08999000), cinco trienios de proporcionalidad 6, y tres de 3, con antigüedad de 9 de abril de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Subteniente (E. A.) D. Roque Barbero Ramos (08288000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Brigada (E. A.) D. Francisco Pomar Fuster (08913000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

De las Prisiones Militares, Madrid

Brigada (E. A.) D. Manuel Romero Jurado (09296284), cinco trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 9 de abril de 1979.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32

Brigada (E. A.) D. José López Cervantes (10083000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 1 de mayo de 1979.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento primero (E. legionaria) don Luis González Zurdo (0199000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 3, con antigüedad de 22 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Sargento (E. legionaria) D. Ricardo Sánchez Delgado (02136000), dos trienios de proporcionalidad 6 y siete de 3, con antigüedad de 27 de abril de 1979.

Otro, D. José Márquez Morillo (02165000), dos trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 4 de abril de 1979.

Otro, D. Maguel Camacho Ruiz (02274000), dos trienios de proporcionalidad 6 y seis de 3, con antigüedad de 11 de abril de 1979.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento (E. legionaria) D. Luis Terrón López (02111000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 9 de abril de 1979.

Otro, D. José Salgado Canoura (02211000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 27 de abril de 1979.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada (E. legionaria) D. Rafael Domingo Zamora (01721500), seis trie-

nios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 26 de abril de 1979.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Gálvez (02021000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3, con antigüedad de 15 de mayo de 1978 y a percibir desde 1 de junio de 1978.

Sargento (E. legionaria) D. José Bellas de las Heras (02060000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 21 de abril de 1979.

Otro, D. Mario Gómez da Silva (02269000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 16 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Fortes Estrada (02309000), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3 con antigüedad de 22 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Rodríguez Medina (02339000), un trienio de proporcionalidad 6 y cinco de 3, con antigüedad de 9 de abril de 1979.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.726

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Sargento (E. A.) D. José Ahicart Gimeno (11464000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Brigada Paracaidista

Sargento (E. A.) D. Juan Montero Ramírez (11236000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Moya Pérez (13244000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento (E. A.) D. Crispulo Blázquez Armenta (11641000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento (E. A.) D. José Roca Morcorrea (13374000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento (E. A.) D. Antonio Ferrero García (10901000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Guerra González (11762000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento (E. A.) D. José Ramírez Rodríguez (13327000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento (E. A.) D. Ramón Román Chinchilla (11009000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería San-Fernando núm. 11

Sargento (E. A.) D. Juan López Ortega (11796000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento (E. A.) D. Juan García Sánchez (10323000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Juan Alcina (10979000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento (E. A.) D. Teodosio de Juana-López (11222000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 19

Sargento (E. A.) D. Fermín Lacalle Vallecillo (11140000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento (E. A.) D. Pedro García Hernández (11118000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constantino Martínez Rico (11148000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Enrique Rubio Rubio (11346000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55

Sargento (E. A.) D. José Vidal Rodríguez (10912000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Rodríguez Gallego (11240000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Valero Carrizosa (11595000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento (E. A.) D. José de la Fuente Estepar (10820000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pascual Chavarrias Gomis (10931000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Barra Delgado (11038000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alberto Alejandro Iglesias (11406000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Montero Gómez (13471000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento (E. A.) D. Francisco Ortega Cunchillos (13074000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Arceredillo Velasco (13303000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Mendoza Gámez (13461000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento (E. A.) D. José Álvarez González (13201000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Alcalá Alda (13559000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento (E. A.) D. José Fernández García (11051000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Muñoz Delgado (11131000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Victoriano Salanueva Carrasco (11573000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Crisanto Revilla López (11623000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Rico Rodríguez (13106000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Academia de Infantería

Sargento (E. A.) D. Manuel Verde Apola (11228000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Sargento (E. A.) D. Rogelio Arenas Jaime (10879000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Caballé Barangua (11435000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Pérez Casaus (13441000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2

Sargento (E. A.) D. Antonio Calvo-Rubio González (10824000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento (E. A.) D. José Navío Pérez (13186000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41

Sargento (E. A.) D. José Fran Molinos (13142000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91

Sargento (E. A.) D. José Barranco del Cuerpo (10970000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento (E. L.) D. José Menguert Mohamed (02304000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERÍA

Trienios

6.727

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

Juzgado Militar Especial Ley del Automóvil, de la plaza de León

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Roberto Mayo Salvador (873), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Teniente (E. auxiliar), D. José Romero Díaz (837), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio García Hidalgo (721), siete trienios

(dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 21 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Academia General Militar

C. A. cadete D. Francisco Sacristán López, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Manuel Escot García, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Antonio Moralejo Hernández, un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Trienios

6.728

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán auxiliar D. Antonio de la Peña Laguarda (2068), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de mayo de 1979.

De la Subsecretaría de Defensa

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Hernández Fraile (3392), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de mayo de 1979.

De la Jefatura Superior de Apoyo Logístico

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Carreras Hernando (1194), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1979.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Caballero alférez cadete D. Francisco Calvo Calle, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. José Carrasco Allue, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Jesús Cillanueva de Santos, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Arturo García-Vaquero Pradal, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. José Labandeira Alvarino, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Juan Lamas Oroz, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Juan Póveda Díaz-Marta, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Antonio Salas Nieto, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Otro, D. Antonio Varet Peñarubia, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Carmona Aguilar (1043), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Coronel (E. A.), D.E.M., Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bendala Vega, (1886), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Teniente auxiliar D. Angel Vázquez Andújar (2541), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Teniente de complemento D. Luis Ortiz Alonso, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de mayo de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Teniente de complemento D. Eugenio Gómez Donoso, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6

Teniente auxiliar D. Antonio Ameñós Costa (2138), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de mayo de 1979.

De disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6

Teniente auxiliar D. Rafael Cruz Gutiérrez (2864), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar

Comandante (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Méndez Seguera (3571), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 26 de mayo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Jiménez Cano (3412), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de mayo de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Comandante (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Arias Real (3978), trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de mayo de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Teniente auxiliar D. Isidro Peñas Rincón (2648), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos, Pensiones y Accidentes de Cádiz

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Gutiérrez Palma (1289), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de mayo de 1979.

De disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Monteagudo Rodríguez (2045), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1979.

De disponible en la 8.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma

Coronel (E. A.): Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Montestinos Blancos (1503), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1979.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

6.729

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Academia General Militar

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Manuel Alonso Marco (7133), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1979.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Sargento primero D. Miguel Martín Sánchez (5599), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1979.

Sargento D. Wenceslao Alonso Sánchez (5741), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Brigada D. Rafael Hermida Moledo (5481), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. José Meizoso Becero (7212), un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 17 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Brigada D. José Cifuentes Ruiz (3849-8), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 6 de mayo de 1979.

Sargento primero D. Antonio Medina Bartolomé (5361), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1979.

Sargento D. Tomás Sainz Cabillas (5759), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1979.

Otro, D. Manuel Fernández Díaz (5892), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de mayo de 1979.

Otro, D. José Iniesta Pozo (6026), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Rafael Fernández Mateo (7243), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Sargento primero D. Ignacio García Celada (5717), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Miguel Sancho Peña (7343), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento de complemento D. Manuel Gómez Oliva, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Sargento primero D. Pedro Lorenzo Fortes (5584), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1979.

Del Parque de Artillería de La Agrupación Logística núm. 6

Sargento primero D. Juan Garrido Pascual (5686), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1979.

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Ceuta

Brigada D. Juan López Sánchez (3815), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1979.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Escala de complemento

Trienios

6.730

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal de complemento de Ingenieros que se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

Del Regimiento de Movilización y prácticas de Ferrocarriles

Teniente de complemento D. Francisco Solana Matilla, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Otro, D. Salvador Molina Paniza, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Fernando Tirado Díaz, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente de complemento D. Pascual Alcayde Bolívar, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente de complemento D. Alberto Hernández Manero, seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de maestro nacional de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco González Giménez, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Teniente de complemento D. Juan Jiménez Gómez, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Otro, D. Pedro Marrero Sicilia, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros II

Teniente de complemento D. Francisco Ortiz Rodríguez, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Teniente de complemento D. José López de Zavala, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7

Sargento de complemento D. Enrique Sierra Ruiz, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios****6.731**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica

En situación de supernumerario. Destino de «Carácter Militar»

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Pedro Prado Alvarez (331), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material, D. Eduardo González Ruiz (333), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979, y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material, D. José Arévalo Rebollo (67) siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Julio Villacañas Berenguer (204), ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6). Rectificación de la Orden 304/6/78 de fecha 19 de diciembre.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Claudio Luis Martín (253), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Otilio de la Cruz Jiménez (352), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Comandante ingeniero de Armamento y Material, D. Ángel López Escobar Fernández (341), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Armamento y material D. Joaquín Ferrando Server (374), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Díaz Ruiz (255), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Jesús Saz Salvador (276), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 4.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Rafael López Navarrete (250), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Dirección de Personal

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Cebollero Subiza, (340), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Alfonso Blázquez Fontao (441), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José González Fernández (681), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Patricio García Correro (806), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Grupo Logístico I

Teniente ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Víctor Montero Lorenzo (252), cuatro trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979 (uno de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar

Teniente Ingenieros técnico de Armamento y Material, D. José Lizaso Solinis (479), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Parque de Transmisiones de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Agrupación Logística núm. 1

Teniente D. Francisco Guillemat Cardona, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.
Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra**Trienios****6.732**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presu-

puestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se le señala.

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán, D. Francisco Albeza López, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Rodrigo Fernández, siete trienios con antigüedad de 17 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979 (tres de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

De la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Luis Marcos Mambriñas, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979 (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. Unidad de Helicópteros III.

Teniente D. José Lamas Feijóo, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979 (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Luis Valdés Menéndez, nueve trienios con antigüedad de 24 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979 (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Fernández Montes, tres trienios, con antigüedad de 2 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979 (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3).

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Teniente D. José García Delgado, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979 (dos de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6). Modificación de la Or-

den 4654/78/79, de fecha 15 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Teniente D. José Valentín Más, ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 3 del Ejército de Tierra

Teniente D. Pascual Noguera Doñate, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979 (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

De la Comandancia Central de Obras

Teniente D. Rafael Martínez González, siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de marzo de 1979, y a percibir desde 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Sabino Marcos Ruiz, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979 (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6). Modificación de la Orden 5.317/83/79, de 29 de marzo.

Alférez D. Román Arroyos Pablos, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978. Modificación de la Orden 4.654/78/79, de fecha 15 de marzo.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Rafael Bernal de la Fuente, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

De la Academia General Militar

Alférez D. José Sánchez Narro, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979 (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Trienios

6.733

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y de-

más disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señalan.

De la Farmacia Militar del Cuartel General del Ejército

Capitán ayudante de Farmacia don Teodosio Delgado Mesonero, once trienios (siete de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad de 19 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. José Marijuán García (70), once trienios (dos de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6), con antigüedad de 13 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar de Sevilla

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Francisco Barajas Quirolte (57), once trienios (seis de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 24 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Del Laboratorio de Farmacia Militar de Catalunya

Comandante farmacéutico (Escala activa), D. Julio Llanos Company (237), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

De la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar

Capitán ayudante de Farmacia don Miguel Vidal Cantos, trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

De la Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife

Capitán farmacéutico (E. A.), don Juan Pérez-Aloe Espino (302), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

En situación de disponible en la 3.ª Región Militar

Coronel farmacéutico (E. A.), don Domingo Díez Casón (150), agregado al Gobierno Militar de Valencia, doce trienios de proporcionalidad 10, con

antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.
Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.734

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señalan.

De la Farmacia Militar del Cuartel General del Ejército

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. José Reiris Martínez (81625), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

De la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar

Practicante de segunda (asimilado a brigada), D. Luis Mayero Luis (106), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

De la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. Antonio Sáez Romera (89), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

De la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. Manuel Muñoz Rodríguez (82), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián

Practicante de segunda (asimilado a brigada), D. Alfonso Vidriales García (107), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

De la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Depósito de Medicamentos)

Practicante de segunda (asimilado a brigada), D. José Muñoz López (116), nueve trienios (siete de proporcionalidad 8 y dos de proporcionali-

dad 3), con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Del Depósito de Medicamentos de la Capitanía General de Canarias

Practicante de segunda (asimilado a subteniente), D. José Jaimez Alcaz (81675), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

En situación de disponible en la 9.ª Región Militar

Brigada de Farmacia Militar don Francisco Saura Gómez (36), agregado a la 9.ª Unidad de Tropas de Farmacia (Granada), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.
Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VETERINARIA MILITAR****Trienios****6.735**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

De «En Expectativa de Servicios Civiles» de la 4.ª Región Militar, Plaza de Barcelona

Comandante veterinario (E. A.), don José Arroyo Guíjarro (271), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De «En Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, Plaza de Logroño

Otro, D. Antonio Tejada Verano (272), once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

De «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar, Plaza de León

Otro, D. Miguel Abad Gavín (299500), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de

marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Otro D. José Tormo Iguacel (316), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria número 3)

Capitán veterinario (E. A.), D. Julio Sánchez Miranzo (393), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria Militar número 4

Teniente veterinario de complemento D. Narciso Ramón del Canto, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Gobierno Militar de Tarragona. Servicios Veterinarios de Plaza

Otro D. Luis Ballabriga Vidaller, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.
Madrid, 10 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**OFICINAS MILITARES****Trienios****6.736**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

De la Subsecretaría de Defensa

Capitán D. Antonio Mahugo Castuera (2549), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3).

De la Jefatura de Cría Caballar de la Dirección de Apoyo al Personal

Capitán D. Francisco Gómez Muñoz (2009), doce trienios (cuatro de pro-

porcionalidad 10, siete de 6 y uno de 3).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Capitán D. Aniano Durán Peñín (2641), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

De la Academia de Caballería

Capitán D. José Barbero Ramos (2619), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Edeleso Lázaro Barrera (2640), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán D. Sebastián Montiel Silva (2641), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3).

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Capitán D. Eloy Carrión Sáez (2624), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Teniente D. Jesús Centro Cambor (2634), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3).

Del Almacén Regional de Intendencia de Valencia

Capitán D. Antonio Muñoz Rubio (2635), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3).

Del Gobierno Militar de Lugo

Teniente D. Eladio Morandeira Pereira (2784), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3).

De la Administración del Hospital Militar de La Coruña

Capitán D. Román Candeles Díaz (2643), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Teniente D. Ramón Navarrete Martos (3483), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.737

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-

Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979, excepto del que se le señala otra distinta.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Don Enrique Fabra Candel (2667), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de 3).

De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Sevilla

Don Antonio Pérez Caballero (2634), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de 3), con antigüedad de 21 de abril de 1979.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Don José Barros Arias (2500), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Trienios

6.738

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización de la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales músicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Música del Regimiento de la Guardia Real

Comandante director músico D. José López Calvo (68), diez trienios (ocho de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Alférez subdirector músico D. Juan León Hernández (40), once trienios

(diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Alférez subdirector músico D. Evaristo Grau Mateu (83), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.739

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada músico D. Isidro González González (361), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Otro, D. Braulio Goig Martínez (746), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Manuel Santapau González (655), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Sargento primero músico D. Francisco Bisbal Flor de Lis (725), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. José Cenamor Acón (745), siete trienios (tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Sargento músico D. Heliodoro Cantarero López (978), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Músico de tercera, asimilado a sar-

gento primero, D. Félix Calvo Marcos (59), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Agustín García Moya (80), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada músico D. Francisco Sarasa Cardona (604), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Manuel Infante Barquita (38), trece trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente músico D. José Tordeira Puig (73), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Brigada músico D. Juan Valles Cuñat (543), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Daniel Souto Rodríguez (573), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Antonio Peñeiro Fernández (646), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Galellano núm. 45

Brigada músico D. Andrés Hernández Campesino (813), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Teodoro Ruiz Torcón (70), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente músico D. Ignacio Aldana Aldana (346), doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento primero músico D. Jesús López Amado (885), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 26 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 33

Sargento músico D. Francisco López Guardia (892), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Del Regimiento de la Guardia Real

Brigada músico D. José Verdeguer Agusti (570), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Francisco Dombriz Pajas (571), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Subteniente músico D. Antonio Salguero Ibáñez (304), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978. Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Distintivos

6.740

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de ju-

nio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1961 (Colección Legislativa núm. 279), se concede el Distintivo de profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Infantería

Coronel de Infantería D. Antonio Bertoméu López (4120). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Vidal Garau (4409). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don José Herreros Corcoles (4904). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Rafael Girona Olmos (6919). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Rincón Reina (6973). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bonache Jorquera (6997). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Armada Sarriá (7129). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Senen García Loma (7135). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Espaldora Penarrubia (7172). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Aurelio Ancos Lain (7181). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Fou Martín (7225). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Mille González (731500). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Arturo Armada Sarriá (7326). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. Luis Figueroa Abel de la Cruz (7353). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Matilla de la Fuente (7336). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Julio Medina Díaz-Marta (7443). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz Lahoz (7447). Adición de una ba-

una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Melgarejo Marín (7889). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Escudero Ramos (8099). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Enrique Prieto Rouselet (8787).—Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique González-Herrero López (8929). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Nicasio Rodríguez López (8981). Distintivo.

Otro, D. Nazario Saiz Gil (8958). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan García Martínez (9294). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Díaz Montero (9395). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Díaz Pascual (9518).—Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Davila Alvarez (9749). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fonseca (9891). Distintivo.

Otro, D. José Chicoy Viciars (9895). Distintivo.

Otro, D. Santiago Palacios Ruiz (9908). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente coronel de Infantería don Juan Garrido Garrido (6712). Distintivo. Queda rectificada la Orden 4965/82/79 en el sentido de que su nombre es José.

De la Escuela Superior del Aire

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Brizuela Imanzo (2176). Distintivo.

De la Academia de Caballería

Coronel de Caballería D. Pedro Gómez Cárdenas (646). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Mario Rodríguez Henríquez (739). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Julia Trabadelo (778). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería don Angel Abengochea Larraz (787). Adición de una barra azul a cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Milans del Bosch y

Solano (791). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Félix López-Romero y Delgado (1033). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería don Lázaro Conde Monge (1175). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Tomás Prieto Granados (1237). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Antonio Castro Lucini (1392). Adición de una barra azul a otra que con el distintivo posee.

Otro, D. José Peláitero Fernández (1413). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gonzalo de León García (1423). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Pedro Sorriqueteta Goiricelaya (1470). Distintivo.

Otro, D. Fernando Villar Sabater (1487). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Gorjón Polo (1506). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Carretero Mateo (1520). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Hernández Espinosa (1584). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Silvela Milans del Bosch (1588). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Samaniego Lizaur (1593). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Abelardo Alfonso Antunez (1616). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán médico D. Ramón Ortega López (1400). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

De la Academia de Artillería

Coronel de Artillería D. Joaquín Justy Vázquez (961). Distintivo.

Otro, D. Pedro Gómez Martín (1163). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Artillería don

Julio Ruiz Márquez (2209). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. José Palao Aranda (3093). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Marino Martínez Para (3152). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Hermida Domínguez (3863). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don José Mayayo Sañudo (3472). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Travesí Ramiro (3497). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Fernando Puel Bau (3572). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fajardo Gómez de Travedo (3584). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. Froilán Astilleros Miranda (3594). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Gaztelu de Terry (3333). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gálvez Carrillo de Albornoz (3652). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Martín Nuño (3709). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés Mateos Blanco (3744). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Pérez Pinilla (3870). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras azules por una dorada.

Otro, D. Jesús Campos Pérez (3882). Distintivo.

Otro, D. Antonio Vera Arias (3921). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Utrilla Layna (4003). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ernesto Segura Montolio (4037). Adición de dos barras azules a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis de la Plaza y Díez de Ulzurrun (4063). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Colquhoun Bell

trán de Lis (4086). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Caballero de Palacios (4221). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Fernández Alcalde (4580). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Aguilar Pérez (4593). Distintivo.

Otro, D. Leopoldo Palacios Gumpert (4736). Distintivo.

Otro, D. José Cebada Macías (4811). Distintivo.

Otro, D. Balbino Jiménez Rodríguez (4910). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Ingenieros

Coronel de Ingenieros D. Antonio Manzanera Castro (700). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Monasterio Gómez (873). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Alejandro Molinero Cámara (1650). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Méndez González (1671). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Maximiliano López Arroyo (1835). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Gonzalo Pestaña Enriquez (2133). Adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Peláez López (3174). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Reta Garayoa (3182). Adición de una barra en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Sánchez Canovas (2187). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Madrid, 8 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.741

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 18 de julio de 1948 (D. D. núm. 164), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña con adición de barras que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente coronel de Infantería don José Alesón Fernández (6472). Adición

de tres barras verdes a cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rodolfo Doncel Valdepérez (6816). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. José Maceiras Terceiro (8469). Adición de una barra dorada a una verde y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Julián Higuera Saiz (9989). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Enrique Píris Laespada (4339). Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, Antonio Catalán Chillerón (4608). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Teniente de complemento de Infantería D. Edelmiro Martín Vicente. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Subteniente de Infantería D. Amadeo Miguel Araguas (9252). Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Jacinto Martín Sutil (10643). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Sargento de Infantería D. Carlos Fernández Zamborain (11286). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián González Gaitano (11720). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Pedro Díaz Rubio (860). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Teniente coronel de Infantería don Luis Cuesta Delgado (4884). Adición de tres barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Rodríguez-Xuárez de la Guardia (4896). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. José Eñías Amat (8245). Adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Rico Guadix (6968). Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mario Sánchez Herrero (7002). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso (7726). Adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, Manuel López Morell (7827). Adición de cuatro barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Jesús Ortego Gascón (8370). Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Fernández Morales (9322). Adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Juan Recas Planellas (10442). Distintivo con diploma de Esquiador-escalador y adición de dos barras verdes al mismo.

Otro, D. Marcelino Hernández del Rey (10476). Distintivo con diploma de Esquiador-escalador y adición de dos barras verdes al mismo.

Capitán médico D. Joaquín Garcés Valenzuela (1372). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Teniente auxiliar de Intendencia don Teodosio García García (4097). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Saturnio García Silva (4304). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Alférez E. E. de Infantería D. Joaquín Telo de Almeida (8538). Adición de una barra dorada a una verde y otra dorada que con el distintivo posee.

Maestro armero (C. A. S. E.), don Fernando Varela Rama. Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Brigada de Infantería D. Enrique Martín Bravo (9985). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada músico D. Andrés Guillén Gaspar (509). Distintivo con adición de una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Juan Jardí Llevaría (687). Adición de dos barras doradas a cuatro verdes y una dorada que con el distintivo posee.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Julio García Flores (209). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento primero músico D. José Herrera Nieto (394). Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Santiago Ortega Fernández (751). Adición de cuatro barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Tomás Cuadrado Espada (188). Adición de una barra dorada y dos verdes a tres verdes y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Sargento de Infantería D. Rafael Tirado García (11190). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Manuel Alvarez Casas (11224). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. José Sanz Sanz (11534). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Antón Pérez (11865). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente coronel de Infantería don Antonio Ciprés Susin (6482). Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Miguel Muñoz Idoate (8358). Adición de siete barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Mariano Pueyo Pueyo (9195). Distintivo con diploma de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada al mismo.

Otro, Santiago Garrido Fuentes (85677). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Amador Pérez Prieto (4190). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Sargento de Infantería D. Rodrigo Corrales Tejada (11395). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Manuel Jarne Barcos (11540). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José López Pardo (12018). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento especialista D. Jesús Sequero Marín (598). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Coronel de Infantería D. Vicente Gómez Ullate (3694). Adición de una barra verde a dos del mismo color y seis doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Moreno Laborda (6617). Adición de cuatro barras verdes a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Manuel Rodríguez Freire

(6804). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Félix Generelo Gil (6830). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. Juan Suárez Ramos (6888). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Angel Díaz Losada (6940). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Esquiroz Medina (7226). Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Tomás Francés Sánchez (8160). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martín Blesa (9360). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Lorenzo González Pueyo (9377). Adición de una barra dorada a tres verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Vaquero Cabrero (9489). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Leonardo Frias Manchado (9839). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Amancio Alonso Alvarez (9902). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Alba Corvinos (9929). Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Fernando Rivera Rey D'Harcourt (9982). Adición de una barra verde a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Indiano Arca (10084). Distintivos con adición de tres barras verdes.

Capitán auxiliar de Infantería don Mario Cristóbal Latorre (3206). Adición de una barra dorada y otra verde a dos verdes y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán, director de Músicas Militares, D. Mauricio Izquierdo Gómez (88). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Celestino Bartolomé Juan (3343). Adición de una barra verde a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, Manuel Pueyo Navarro (3391710). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee,

debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Teniente E. E. de Infantería don Rafael Mantero Palacios (3834). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Urbano Monje Antón (3937). Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Isaac Arribas Cornejo (4126). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Virgilio Arias Lodos (4189). Distintivo con diploma de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada y cuatro verdes al mismo.

Alférez E.E. de Infantería D. José Alfranca Murillo (9835). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Alférez, subdirector de Músicas Militares, D. Miguel Vicente Martín (s/n). Adición de una barra dorada a otra dorada y tres verdes que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Antonio Rubio Ledesma (8504). Adición de una barra dorada y cuatro verdes a cuatro verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Jesús González Bahillo (8641). Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Maximino González Julián (9080). Adición de una barra dorada a una verde y otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Busto Pérez (9417). Adición de una barra dorada y una verde a cuatro verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Miguel Bueno Momprade (10052). Adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Brigada músico D. Marcos López Sánchez (550). Adición de dos barras doradas y dos verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Samperiz Morera (655). Adición de una barra dorada a otra dorada y cuatro verdes que con el distintivo posee.

Sargento primero músico D. Isidro Gatón García (779). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. José Martos Roa (815). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Antonio López Carruesco

(873). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Polache Ripoll (889). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento músico D. Diego Muñoz Pascual (896). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Faustino Sanagustín Ibarbia (914). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Músico de G.e. asimilado a sargento primero, D. Fortunato Fajarnes Soro (385). Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pulido Polo (454). Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Otro, D. Eutimio Pascual Pascual (632). Adición de una barra dorada y otra verde a una dorada y dos verdes que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. José Encontra Herraz (10887). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. José Conde Soladana (10911). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Miguel Serrano Rodríguez (10917). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Angel Jiménez López (11000). Distintivo con diploma de Esquiador-escalador y adición de una barra dorada al mismo.

Otro, D. Mario Cristóbal Catevilla (11340). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José García Pallás (11353). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Ramón Riobo Estévez (11365). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Maximino González Mosquera (11394). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Miguel Almazán Rubio (11476). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Larruga Masueras (11839). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Rafael Maza Delgado (11928). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Ramos Ciria (12065). Distintivo con diploma de Esquiador-escalador y adición de dos barras verdes al mismo.

Otro, D. Nicolás Sanz de Sirias Catalán (12126). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, D. Pedro González del Corral (248). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo

posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por una dorada.

Madrid, 3 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Trienios

6.742

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22-77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y por haberles sido reconocido el tiempo de servicios prestados durante la Campaña de Liberación Nacional, al amparo de la Ley 6/78, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a cada una de las taquimecanógrafas de la cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

Doña María Estrella Peña Gascón, del Consejo Superior Geográfico, catorce trienios con antigüedad de 29 de marzo de 1976 y a percibir desde el 1 de abril de 1978, en la proporcionalidad 6. Rectificación de la Orden número 160/379.

A la misma, quince trienios con antigüedad de 29 de marzo de 1979, y a percibir desde 1 de abril de 1979, proporcionalidad 6.

Doña Marina Navarro Barreda, de la Dirección de Enseñanza, de la Jefatura Superior de Personal, catorce trienios con antigüedad de 29 de marzo de 1976 y a percibir desde 1 de abril de 1978, y en la proporcionalidad 6. Rectificación de la Orden núm. 12.238/235/78.

A la misma, quince trienios con antigüedad de 29 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979, proporcionalidad 6.

El importe de estos trienios se liquidará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 10 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpos Generales

Trienios

6.743

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-

Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada a cada uno de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

Cuerpo General administrativo

Doña María Paz Martínez de las Peñas (01AM02563), de la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 6.

Don David Serrano Sánchez (01AM02659), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, catorce trienios con antigüedad de 14 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Juan Velasco Badas (01AM02545), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 6.

Don Salvador López García (01AM02585), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Melilla, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 6.

Cuerpo General Auxiliar

Doña Enriqueta Modrego López (02AM03152), de la Comandancia Central de Obras, seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Albarcellos Silleras (02AM02863), del Estado Mayor del Ejército, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Nieves Rodríguez García (02AM00553), de la Dirección de Industria y Material, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Petra Juana Campos Olmedillas (02AM01775), de la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 4.

Don Antonio Belandrino Cano (02AM02241), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, once trienios con antigüedad de 2 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Luis González Álvarez (02AM03267), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, seis trienios con antigüedad de 18 de mayo de 1979

y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Víctor María Sola y Alcoba (02AM01301), de la Subsecretaría de Defensa (Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército), once trienios con antigüedad de 6 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Fuencisla Blázquez Rodríguez (02AM03057), del Instituto Farmacéutico del Ejército, ocho trienios con antigüedad de 13 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 4.

Don Julio Cortés Sánchez (02AM03109), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 4.

Don Félix Altable López (02AM03168), de la Academia de Infantería siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 4.

Don Juan Moya Finespainer (02AM03621), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 4.

Don Jesús Lacruz Martínez (02AM00827), del Parque de Sanidad Militar de Zaragoza, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 4.

Don Enrique Rozas Mourillo (02AM01743), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Luge, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1979, proporcionalidad 4.

Don Antonio Piernas Martínez (02AM01987), de la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, diez trienios con antigüedad de 16 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio José Ramos García (02AM03046) de la quinta Zona de I. M. E. C. Distrito de Las Palmas), nueve trienios con antigüedad de 2 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, proporcionalidad 4.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Ejército

Don Julio Salas y Albiol (02ME0124), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 21 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Julio González y González (02ME0781), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, tres trienios con antigüedad de 12 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Gaspar Vilchez Navarro (02ME0366), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia Ge-

neral de Ceuta, diez trienios, con antigüedad de 8 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Manuel Morán y González (02ME0111), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 24 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Luis Sarafiana Sansano (02ME0439), de la Jefatura de Automovilismo de Baleares, once trienios con antigüedad de 6 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979 proporcionalidad 3.

Don José Barrera Ortega (02ME0211), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 3.

Don Raimundo Jorge Suárez Betancor (02ME0308), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979, proporcionalidad 3.

Madrid, 10 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.744

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y por haberles sido reconocido tiempo a efectos de trienios, de acuerdo con la Ley 20/73, en concordancia con la 105/66, en su artículo 3.º y demás disposiciones complementarias, Previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar, que a continuación se relacionan con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala:

Don Germán de la Granja Navarro (02AM01117), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1979, proporcionalidad 4.

Don Juan Sánchez López (02AM01533), de la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras, trece trienios con antigüedad de 21 de abril de 1979 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Vázquez Domínguez (02AM01205), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, trece trienios con antigüedad de 8 de febrero de 1977 y a percibir desde 1 de marzo de 1977, proporcionalidad 4.

Madrid, 10 de mayo de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**DIRECCION DE SERVICIOS
GENERALES**

**Intervención General
del Ejército**



VARIAS ARMAS

Premios permanencia y sueldos

6.745

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y en el apartado dos del artículo tercero, respectivamente, del Decreto núm. 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley núm. 29/1974 de 24 de julio (D. O. núm. 167), del artículo dieciséis de la Ley núm. 47/1975 de 30 de diciembre (D. O. núm. 5) y del artículo dieciséis de la Ley número 33/1976 de 30 de diciembre (D. O. número 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Duque de Alba II de la Legión

Un premio de permanencia y sueldo de 2.036 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:

Legionario, Jorge Blanco Iserte.

Del Tercio Juan de Austria III de la Legión

Cinco premios de permanencia a partir de 1 de agosto de 1977:

Cabo primero, Francisco Grancha Sandaval.

Madrid, 9 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados



Trienios

6.746

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimose-

gunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto-Le 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se indican.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Teniente de Infantería D. Alfonso Bogaña Tintoret (R. G. 6.761), fallecido, un trienio de oficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1940 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, a los solos efectos de la pensión que pudiera corresponder a sus derechohabientes.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Comandante de Ingenieros D. José Martí Izuzquiza (R. G. 36.443), nueve trienios de oficial (proporcionalidad 10), con antigüedad de 19 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Teniente de Infantería D. Juan Díaz Fernández (R. G. 12.542), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de junio de 1941 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Capitán honorario (teniente de Infantería), D. Gaspar García González (R. G. 58.923) once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 11 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial), con antigüedad de 11 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (cinco de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282), por la que le fueron concedidos once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial), con efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Teniente coronel honorario (comandante de Intendencia), D. Manuel Aldea Burriel (R. G. 29.816), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 90 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Teniente honorario (sargento de Ingenieros), D. Juan Antonio Berján Oria (R. G. 14.396), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Manuel Martínez Ruiz (R. G. 35.070), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO. SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Alférez de Infantería D. Jaime Herrera Perujo (R. G. 69.664), un trienio de oficial, con antigüedad de 20 de junio de 1941 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

6.747

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Manuel Ordes Elórez (R. G. 29.046), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Alvarez y Galza (Registro General 46.462), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Patricio García Ferreras (R. G. 42.104), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Canedo Canóniga (R. G. 29.212), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Rodríguez Rivera (Registro General 34.591), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bernardo Nicolás Rodríguez (R. G. 26.609), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Antonio Román Román (R. G. 35.632), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Torralvo Repiso (R. G. 35.194), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Bejar Guirado (Registro General 9.220), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Salvador García Rueda (R. G. 17.826), dieciocho trienios (ocho de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Leopoldo Rubio Palacios (R. G. 31.033), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Mendoza Eguren (Registro General 31.683), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José Gómez González (R. G. 31.078), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Germán Flárido María Lama Díaz (R. G. 14.473), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Fernández Vázquez (R. G. 52.658), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Magín Saavedra Braña (Registro General 5.637), dos trienios de proporcionalidad seis.

Otro, D. Pascasio Pérez Lago (Registro General 17.467), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Otero Lozano (Registro General 48.904), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Carnero Vázquez (R. G. 15.457), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Laureano Otero Marín (R. G. 28.875), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Orenco Fernández López (R. G. 3.2406), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. José Basanta Otero (R. G. 6.947), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Infantería D. Ramón Eroles Solé (R. G. 20.766), un trienio de proporcionalidad 6

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Urbano Rodríguez Gago (R. G. 57.488), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Antonio Estévez Otero (R. G. 26.048), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Pérez Blanco (Registro General 6.201), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rodesindo Fernández García (R. G. 23.000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Avelino Arias Fernández (R. G. 4.715), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florentino Iglesias Novoa (R. G. 23.790), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. José Nogueiras Placias (R. G. 59.019), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Murias Coutinho (Registro General 20.808), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Novoa Bámio (Registro General 34.850), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Ernesto Amoeiro Gómez (R. G. 31.942), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviado

Sargento de Infantería D. José Naves González (R. G. 47.074), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Carlos Suárez Fernández (R. G. 5.032), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago de la Hoz González (R. G. 6.463), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Valeriano Fernández Álvarez (R. G. 47.436), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Toyos Gallinal (Registro General 18.754), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emilio Otero Alonso (Registro General 37.754), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Faustino Rivero Escandón (R. G. 7.371), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gonzalo García Álvarez (R. G. 23.575), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Díaz Barcia (Registro General 4.478), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Álvarez Menéndez (R. G. 53.037), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domiciano Suárez Filórez (R. G. 60.126), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Sánchez López (Registro General 51.003), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Fernández Rozada (R. G. 20.335), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Vega Amandi (Registro General 35.400), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo Suárez Fidalgo (Registro General 32.682), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar D. José Suárez González (R. G. 34.828), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Orviz (Registro General 27.639), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Jesús Torres Martínez (R. G. 4.798), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Otro, D. Manuel Meiado García (Registro General 57.553), trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Anastasio Goicoechea Goñi (R. G. 41.971), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hilario Lizárraga Razquin (R. G. 42.790), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Carmelo Biurrún y Beroiz (R. G. 50.646), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vidal Militino Sánchez (Registro General 20.015), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rufino Zubieta Sanzberro (R. G. 25.333), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. José Matías Bermejo Campos (R. G. 13.183), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Lorenzo Fernando Zardoya y Soria (Registro General 30.790), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Juan Costas Martínez (R. G. 26.556), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Peláez Machado (Registro General 35.403), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emilio Vicente Pena (Registro General 40.006), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cristino Rodríguez Nogueiras (R. G. 17.517), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Naveiro Ordóñez (R. G. 14.064), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aquilino Jesús Buján Varela (R. G. 25.032), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Edefonso Araujo Rivero (R. G. 21.431), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gerardo Urcera Vázquez (Registro General 13.345), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jaime González Valeiro (Re-

gistro General 4.793), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Iglesias Bugarín (R. G. 6.503), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Manuel Vivas Sánchez (R. G. 37.375), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Amancio Durán Martín (R. G. 42.445), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aureliano Martín del Alamo (R. G. 42.901), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Rodríguez Manzano (R. G. 12.820), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agapito Marcos Sánchez (R. G. 14.032), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel García Martín (Registro General 32.453), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Tomás Corredera Moreno (R. G. 8.972), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Julio Martínez Fernández (R. G. 32.181), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Bordagaray y Villabona (R. G. 23.453), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Aguirre Zubeldia (Registro General 14.823), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fidel Barbolla Septien (Registro General 25.903), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Agustín Murillo Imaz (R. G. 18.026), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad cuatro y uno de proporcionalidad tres).

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento primero de Artillería don Víctor Cantero Prieto (R. G. 13.835), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería D. Antonio Ilkarpagui Bezanilla (R. G. 25.114), trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad tres).

Otro, D. Ambrosio Cambasoso Torres (R. G. 27.180), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pío Ortiz Bolívar (Registro General 19.090), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis López Cuevas (Registro General 12.332), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felipe Díaz Fernández (Registro General 23.743), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aureliano de la Peña Ríos (R. G. 12.737), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Arce Bezanilla

(R. G. 29.826), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Fernández-Oruña Martínez (R. G. 47.695), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Gumersindo Bolado Díaz (R. G. 14.464), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Santos Alonso Casado (R. G. 45.692), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Fernández Martín (R. G. 45.337), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gaspar Benzal Blanco (Registro General 60.766), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Velázquez Paul (R. G. 48.946), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. José Fernández Pérez (R. G. 19.457), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Infantería D. Marcelino de Pablo Rupérez (R. G. 7.795), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Carmelo Hernández Hernández (R. G. 42.442), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Ruiz Lapeña (Registro General 18.938), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Sargento de Infantería D. Eduardo Cortabacho Amado (R. G. 50.842), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Pedro Caballero Vaicárcel (R. G. 56.892), trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Sargento legionario D. Ramón Pérez Monteón (R. G. 46.444), dos trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Infantería D. Santiago Robles Navarro (R. G. 41.875), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Zoilo Rodríguez de Segovia y Ruiz (R. G. 24.332), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eduardo Redondo González (R. G. 11.320), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Rodríguez Granados (R. G. 24.446), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gregorio Castellano y Gil (R. G. 50.994), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Victoriano León de Santos González (R. G. 58.582), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pascual Romo Gómez (Registro General 19.149), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Bautista López (Registro General 68.830), un trienio de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Guillermo Ortega Díaz (R. G. 9.641), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad Militar D. Miguel Pulido Pedraza (R. G. 7.221), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Pedro Balbas Tamayo (R. G. 65.619), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. José Luis Guevara y Sojo (R. G. 25.577), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Martínez de Lahidalga Balza (R. G. 18.487), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Egucegui Barrera (R. G. 24.074), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús de Garay Leibar (Registro General 999), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Nicolás Rodríguez Marques (R. G. 7.375), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento legionario D. Manuel Ruiz Barrera (R. G. 62.909), ocho trienios (uno de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Bernabé Atalaya (Registro General 64.801), doce trienios (uno de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de la Guardia Civil don José Gómez Espinosa (R. G. 64.843), doce trienios (uno de proporcionalidad 6, diez de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Aviación D. Miguel Hernández Asensio (R. G. 61.685), nue-

ve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Automovilismo D. Manuel Valada García (R. G. 48.886), once trienios (uno de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad cuatro).

Sargento de la Guardia Civil D. Manuel Silva Conchida (R. G. 64.780), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Cándido Gámiz Vicandi (R. F. 37.209), trece trienios (uno de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Artillería D. José Rodríguez Pacheco (R. G. 61.059), trece trienios (uno de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Artillería D. José Ainaza Ortiz (R. G. 61.570), nueve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Vicente Amigo Castro (R. G. 45.110), trece trienios (uno de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, D. Matías Fernández Puente (R. G. 61.660), nueve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de la Guardia Civil don Argamiro Braña López (R. G. 65.228), nueve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Sargento de Infantería D. Miguel Morales Velasco (R. G. 55.994), once trienios (uno de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de la Guardia Civil don Nicomenes Calavera Rebolledo (Registro General 9.413), veinte trienios (uno de proporcionalidad 6 y diecinueve de proporcionalidad 4).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

6.748

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, del 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. Fidencio López Grande (R. G. 9.862), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Francisco Aparicio Fernández (R. G. núm. 24.904), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica el número 14.139/268/78, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Jesús de la Mata Sanz (Registro General 21.845), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero

de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden, se rectifica el número 859/16/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel Quintero Saenz (R. G. 51.183), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Sargento de la Guardia Civil don Joaquín Navarro Morillo (Registro General 20.538), diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 12 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento legionario D. Manuel Romero Fernández (R. G. 54.966), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Caballería D. Silvino Paredes Sanz (R. G. 66.450), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. 9/77), por la que se le concedieron tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Jesús Moure Noya (R. G. 24.160), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Braulio San José Delicado (R. G. 23.657), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica el número 9.976/193/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento legionario D. Manuel Feria Cores (R. G. 43.485), fallecido, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Manuel Vázquez López (R. G. 8.358), fallecido, dos trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 31 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 31 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Antonio García Rodríguez (R. G. 593), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Artillería D. Francisco Meco Gutiérrez (R. G. 35.676), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la número 9.659/192/78, por la que se le concedieron cuatro trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Antonio Martínez González (R. G. 23.601), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 859/16/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Francisco Pérez Vázquez (R. G. 4.899), fallecido, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. José Eguiá Rezola (R. G. 10.928), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 100), por la que se le concedió un trienio de suboficial con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Agustín del Río Romero (R. G. 1.854), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel Sánchez Jiménez (R. G. 62.378), ocho trienios de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá ocho trienios (siete de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, nueve trienios (uno de proporcionalidad 6, siete de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Brigada de Infantería D. Manuel Prieto Pereira (R. G. 55.091), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

6.749

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales, relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Tomás Cabezón Martín (R. G. 24.237), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Alfredo Fernández Pérez (R. G. 22.813), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282), por la que le fueron concedidos cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Germán Alonso Mosquera (R. G. 57.684), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Pascual Fernández Reguera (R. G. 38.947), seis

trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.046/84/79, por la que le fueron concedidos seis trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Ciriaco Juez Blanco (R. G. 72.781), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Rufino Tamacido Martínez (R. G. 39.402) dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Devesa García (Registro General 39.747), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Francisco Fraga Carro (Registro General 47.971), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Soto Penabad (Registro General 13.119), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 8 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Gesto Leis (Registro General 43.585), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Caamaño Riveiro (Registro General 54.373), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Andrés Vila García (Registro General 20.540), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Barbeito Arcas (Registro General 10.980), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de abril de 1979 (D. O. núm. 89), por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Alvaro Mela Vázquez (Registro General 34.496), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José García Montes (Registro General 47.113), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos siete trienios (1 de suboficial y 6 de tropa),

con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento de Marina D. Manuel Codedido Paz (R. G. 66.006), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Francisco Gallego Quesada (fallecido), (Registro General 4142), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 222) por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento D. José Burguete Eder (fallecido), (R. G. 6.332), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería, D. Quintín Jiménez Sánchez (R. G. 20.368), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 113), por la que le fueron concedidos tres trienios (3 de suboficial y 1 de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Antonio Morcuende Serrano (R. G. 5.596), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos dos trienios (1 de suboficial y 1 de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería, D. Arturo Mengual Mentosa (R. G. 23.129), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 3618/67/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería, D. Casimiro García Sáez (R. G. 12.002), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Everardo Pacios Casal (Registro General 7.105), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Gonzalo Guardo Fernández (R. G. 7.661), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 5384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento legionario, D. José Fernández Méndez (R. G. 17.450), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 4842/80/79, por la que le fueron concedidos seis trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Sargento de Sanidad, D. Manuel Rodríguez Vázquez (R. G. 32.110), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril

de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que le fueron concedidos dos trienios (1 de suboficial y 1 de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería, D. Antonio González Menéndez (R. G. 11.950), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Serapio Vidal Mata (Registro General 65.746), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería, D. Máximo Calvo Marín (R. G. 2.355), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería, D. Victoria Barandiaran Urrestarazu (Registro General 37.838), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Telesforo Acosta Santos

(fallecido) (R. G. 2.205), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

6.750

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Bienestar del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se indica.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Jacinto González García (R. G. núm. 33.760), fallecido, un trienio de tropa, con antigüedad del 29 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de enero de 1978, solamente a efectos de la pensión que pudiera corresponder a sus derechohabientes.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Manuel Vieitez Carrera (R. G. 71.198), un trienio de tropa, con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1977, fecha de su primera revista administrativa, pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Soldado de Infantería D. Jesús Orúe Aguirre (R. G. 4.295), un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá un trienio de proporcionalidad 4

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Automovilismo D. Félix Calvo Carrillo (R. G. 60.800), un trienio de proporcionalidad cuatro, con antigüedad de 22 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Guardia civil D. Manuel Pérez Ocampo (R. G. 70.931), nueve trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo de Caballería D. Vicente Fernando Pizarro (R. G. 73.480), ocho trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1954 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1967 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1963 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1963 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1966 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, trece trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, catorce trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, quince trienios de tropa, con antigüedad de 11 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, dieciséis trienios de proporcionalidad cuatro, con antigüedad de 11 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Soldado de Automovilismo D. Luis Machancoses Alfonso (Registro General 73.481), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1956 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1959 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1962 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, trece trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, catorce trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, quince trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, dieciséis trienios de tropa con antigüedad de 1 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

A partir de 1 de marzo de 1979 todos los trienios lo serán de proporcionalidad 4.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo legionario D. Tomás Arranz Turrillo (R. G. 62.311), dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1977 y efectos económicos de la misma fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José Souto Calvete (R. G. 73.482), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1954 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1957 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1960, y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1963 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, trece trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, catorce trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1969 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, quince trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, dieciséis trienios de tropa, con antigüedad de 8 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Al mismo, diecisiete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Ingenieros D. Froilán Sánchez Guzmán (R. G. 61.961), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de de Cádiz

Soldado de Infantería D. Antonio Izquierdo Natera (R. 29.717), un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, fecha de su primera revista en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 18 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 18 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Cabo primero de Artillería D. José Calante Fernández (R. G. 65.079), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 29 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo de Infantería D. Marcelino Felipe Rodríguez (R. G. 14.285), un trienio de tropa, con antigüedad de 28 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Cabo de Infantería D. Armando Alvarez Méndez (R. G. 66.289), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO. PRIMERA CATEGORIA.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Alejandro Alvarez Suero (R. G. 68.741), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO. SEGUNDA CATEGORIA.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Aviación D. José Luna Carmona (R. G. 48.978), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo de Infantería D. Antonio Perdomo García (R. G. 72.587), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1941 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1944 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. Ignacio González Vicente (R. G. 69.149), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Madrid, 4 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

Cruz a la constancia

6.751

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. José Rodríguez Expósito (R. G. 26.131), con antigüedad de 28 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Otro, D. Tomás Tarazona Apeste-guía (Registro General 32.744), con antigüedad de 10 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de

1979. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

Sargento de Aviación D. José Hernández Recio (R. G. 63.213), caballero mutilado permanente en acto de Servicio con antigüedad de 25 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 1 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

Ingresos

6.752

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa, relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Seción de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del citado Reglamento y artículos 92 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la

Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Eladio Navarro Manero (R. G. 18.286), a la de Zaragoza en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Ricardo Domínguez Sánchez (R. G. 30.758), a la de Valencia en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Adolfo González Rivero (R. G. 58.054), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Julio Nieto Juan (Registro General 68.443), a la de Salamanca, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Ingenieros D. Gumerindo González Vázquez (R. G. 67.455), a la de Pontevedra, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

6.753

La O. C. 15.199/289/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de inutilizado por razón del Servicio (2.ª categoría) entre otros al soldado de Infantería D. Francis-

co Caratechea Sebastián (Registro General 71.738), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su nombre y apellidos los de don Francisco Caratechea Sebastián. Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

6.754 Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 258), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.156 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1979

Sargento D. Marcos Ruiz González (26.724.431), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1978.

A partir de 1 de febrero de 1979

Sargento D. Carlos García Herrero (32.313.864), del 54 Tercio, Bilbao, con la antigüedad de 7 de enero de 1979.

A partir de 1 de abril de 1979

Sargento D. José Cabello Ariza (1.652.609), del 23 Tercio, Córdoba, con la de 26 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Serrano Cazalla (31.772.044), del 25, Málaga, con la de 20 de febrero de 1979.

Otro, D. Fernando Márquez Pérez (18.329.117), del 43, Zaragoza, con la de 25 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Gómez Álvarez (1.652.349), del 61, Valladolid, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Valentín Miguel Nevado (3.304.448), del mismo, con la de 30 de marzo de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1979

Sargento D. José Pedrosa Álvarez (12.634.418), del 14 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 11 de abril de 1979.

Otro, D. Cándido Fernández Gonzá-

lez (6.489.066), del 12, Segovia, con la de 13 de abril de 1979.

Otro, D. Serapio Granado Maestro (6.856.833), del mismo, con la de 8 de abril de 1979.

Otro, D. Miguel Arrazola Herranz (2.974.892), del 13, Guadalajara, con la de 14 de abril de 1979.

Otro, D. José Corporales Peña (11.631.559), del 51, Santander, con la de 11 de abril de 1979.

Otro, D. Joaquín Martín Alejo (11.531.605), del 61, Valladolid, con la de 14 de abril de 1979.

Otro, D. José Vallejo de Prado (9.577.085), del mismo, con la misma.

Otro, D. Manuel Araujo Vila (34.638.776), del 63, Pontevedra, con la de 5 de abril de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 4.740 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1979

Brigada D. Francisco Mateos Carretero (39.607.896), del 42 Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 31 de marzo de 1979.

Sargento primero D. Esteban González Juan (10.090.591), del 61, Valladolid, con la de 1 de abril de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1979

Sargento primero D. Antonio Martínez Pastor (10.757.436), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 7 de abril de 1979.

Sargento D. Manuel Roldán Fernández (41.335.060), del 23, Córdoba, con la de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Jesús Bartolomé Izquierdo (16.209.123), del 43, Zaragoza, con la de 3 de abril de 1979.

AUMENTO DE PENSION A 5.256 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1979.

Brigada D. Manuel Cordón López (27.782.751), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 30 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Sánchez Santos (1.989.239), del 24, Cádiz, con la de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Rafael Velasco León (18.116.776), del 31, Valencia, con la de 17 de marzo de 1979.

Sargento primero D. Lucinio Garrido García (3.392.149), del 11, Madrid, con la de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Juan Romero Parejo (29.420.749), del 25, Málaga, con la de 29 de marzo de 1979.

Sargento D. Magdaleno Pereira León (31.506.833), del 26, Granada, con la de 28 de marzo de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1979

Brigada D. Francisco García Cascajar (35.175.642), del 63 Tercio, Pontevedra, con la antigüedad de 8 de abril de 1979.

Otro, D. Mateo Plata Plata (72.661.725), del Centro de Instrucción, con la de 1 de julio de 1978.

Sargento primero D. Julián Pérez Martínez (1.355.506), del 23, Córdoba, con la de 7 de abril de 1979.
Madrid, 8 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

Trienios

6.755

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/66, de 28 de diciembre (B. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones reglamentarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se expresan, con la antigüedad que para cada uno se determina.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1979

Sargento primero D. Julián Martínez Rodríguez Pardo (23.730.019), del 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 1 de abril de 1979, seis de proporcionalidad 4, quedando así rectificado el que le fue concedido por Orden 5.340/88/79, de fecha 27 de marzo.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1979

Sargento D. Antonio Pavón García (6.549.981), del 23 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 28 de abril de 1979, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Isidoro Cuevas Lora (8.398.525), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Juan Torreblanca Romero (24.630.817), del 25, Málaga, con la de 29 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Fernando Martínez Jiménez (23.499.286), del 26, Granada, con la de 21 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Góngora Pineda (17.078.953), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Joaquín Villegas Olea (24.905.574), del mismo, con la de 29 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Juan Fernández Martínez (27.032.245), del mismo, con la de 21 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Ramón Muñoz Gallego (5.012.189), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Valentín Martínez Reche (27.128.867), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Alberto Acosta Chacón (27.056.790), del 31, Valencia, con la de 1 de mayo de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Luna Robles (23.512.163), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Lorenzo López Martínez

(26.132.220), del mismo, con la de 16 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Ildefonso Gómez Balaguer (23.123.374), del 32, Murcia, con la de 21 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Juan Rafael Hernández Navarro (18.350.136), del 41, Barcelona, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Pedro Mateas Mateas (25.526.925), del 42, Tarragona, con la de 1 de mayo de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Pedro Jiménez Martín (939.223), del 43, Zaragoza, con la de 25 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Bastida Brea (939.162), del 52, Pamplona, con la de 1 de mayo de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Manuel González de la Rosa (21.722.195), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Pereira Magro (31.800.270), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Alfredo Soto Fernández (16.323.145), del 53, Burgos, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Emilio López Alfonso (7.900.385), del mismo, con la de 21 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Francisco González Rodríguez (10.455.646), del 61, Valladolid, con la de 23 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Julio Salbador Luelmo (11.632.299), del 62, Salamanca, con la de 21 de abril de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Ezequiel Nieto Luna (35.224.217), del 63, Pontevedra, con la de 1 de mayo de 1979, seis de la misma.

Otro, D. Laudelino Araujo Mouteira (38.966.400), del mismo, con la de la misma, seis de la misma.

Otro, D. Luis Campo Veloso (32.372.985), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Enrique Blanco Onega (33.742.045), del 64, La Coruña, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Pegerto Cabado Núñez (33.785.690), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Horacio Antón Baños (9.569.716), del Parque de Automovilismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Fulgencio Jiménez Magro (50.256.090), de la Agrupación de Destinos, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Serrano Urefía (74.761.642), de la misma, con la de 21 de abril de 1979, seis de la misma.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1973

Brigada D. José Antolín Losilla (15.153.450), del 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 1 de enero de 1973, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de mayo de 1979

Sargento D. Antonio Serrano Sevilla (4.403.719), del 11 Tercio, Madrid,

con la antigüedad de 1 de mayo de 1979, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Constancio Martínez Saiz (4.493.130), del mismo, con la de la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Emilio González Álvarez (34.532.302), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Barea Medina (23.403.187), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Solano Galán (780.760), del mismo, con la de 28 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Martín Gómez Prieto (6.792.706), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Clemente Hernando Granda (3.330.031), del 12, Segovia, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Ildefonso Ramos Calvo (11.495.021), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. José Matús Villamor (11.629.405), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Perfectino Fernández Vázquez (34.409.229), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Victorio Gálvez de Serrano (6.466.209), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Anastasio Duque Ramírez (5.849.297), del 14, Toledo, con la de 25 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Girón Ruiz (30.163.169), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Martínez Gómez (26.390.373), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Julio Ruiz Vilches (26.132.183), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Alejandro Serrano Soria (4.029.069), del 15, Tenerife, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Moral Artigas (27.829.225), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Vega Bernal (24.817.651), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Raimundo López Herrero (10.484.652), del mismo, con la de 23 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Sebastián López Guerra Bolaños (42.548.929), del mismo, con la de 11 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Alfredo Fuentes Serrano (8.247.972), del 22, Badajoz, con la de 25 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Angel Morales Ruf (37.993.722), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Eusebio Guillén Guillén (7.340.463), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Epifanio Vela González (8.340.832), del mismo, con la de 25 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Fermín Matamoros Moreno (40.453.587), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. José Molina García (4.312.698), del 24, Cádiz, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Carrasco Navarro (31.957.997), del mismo, con la de 21 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Galán Fernández-Cepas (45.808.615), del 25 Málaga, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Salvador Gálvez Gálvez (24.661.306), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Bravo García (23.574.555), del 26, Granada, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Lucio Sánchez Bachiller (6.502.742), del mismo, con la de 25 de abril de 1979 cinco de la misma.

Otro, D. Tito Castro Martínez (25.864.795), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Abdón López Cabero (26.717.205), del 31, Valencia, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Domingo Ruiz Burruecos-García (30.880.395), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Carrascal Albuja (27.860.188), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Pablo Varo Urbano (30.936.999), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Pedro Marín Guillén (26.725.212), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Toro Salazar (5.045.114), del 32, Murcia, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Vicente Chaves Marín (26.686.782), del mismo, con la de 26 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Angel Toribio Arribas (11.657.811), del 33 Castellón, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Evaristo Jiménez Gil (19.427.237), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Alberto Bermejo Perales (0.652.111), del 41, Barcelona, con la de 27 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Sabariego Borrego (26.134.653), del mismo, con la de 26 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Domingo Romero Acedo (78.041.654), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Moreno García (31.993.851), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Fundador Castillejo García (4.426.527), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José García Blanco-Vega (11.626.915), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Herrera Heras (11.666.614), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Ismael Pérez Delgado (12.148.215), del mismo, con la de 25 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Gálvez Escudero (8.460.046), del mismo, con la de 26 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Pedro Carrascón López (16.943.946), del mismo, con la de 24

de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Muñoz Castillo-Villar (30.683.951), del 42, Tarragona, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Ventura Catalán (18.371.011), del 43, Zaragoza, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Domingo Vázquez García (11.052.388), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Eutimio Matías Sánchez (7.202.378), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Ciria López (17.667.634), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Jiménez Delgado (27.690.759), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Isabelo Moreno Rebollo (29.301.893), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Pérez Rodríguez-Vázquez (34.210.978), del 51, Santander, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Jeremías Rodríguez Macho (11.861.597), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan de la Cruz Rodríguez (7.659.749), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco García Gómez Toledo (25.511.435), del 52, Pamplona, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Santiago Blanco López (7.605.113), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Guillermo Marín Heras (16.762.797), del 53, Burgos, con la de 22 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Leoncio Marijuán Marijuán (12.906.429), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Nieves Pérez (11.315.147), del 54, Bilbao, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. José Fortes Muller (45.218.173), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. José Garrido Martín (27.703.535), del mismo, con la de 25 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Mato Rodríguez (32.310.190), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Moreda Arroyo (7.617.448), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Moisés García Molto (19.417.042), del mismo, con la de 27 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Sebastián Rodríguez López (7.326.162), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Vicente Fernández Moreno (16.336.843), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Rodríguez Escudero (12.626.994), del 61, Valladolid, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Mateos Freije (11.661.364), del 62, Salamanca, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. José Gamarra Val

(35.386.354), del 63, Pontevedra, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Raúl Martínez Gómez (34.529.807), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Honorio Blanco Rodríguez (11.020.200), del 64, La Coruña, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. José Montero Vázquez-Piñero (33.101.669), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Ernesto García Olea (10.456.585), del 65, Oviedo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Fortunato Herrero Peñín (11.636.030), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Lucas Nieto Domínguez (11.892.879), del mismo, con la de 24 de abril de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Ovidio Blanco García (9.536.511), del mismo, con la de 1 de mayo de 1979, cinco de la misma.

Otro, D. Angel Gil Lera (12.636.412), de la Agrupación de Destinos, con la misma, cinco de la misma.

CINCO TRIENIOS

A partir del 1 de mayo de 1979

Sargento D. Julián García Sánchez Mangallo (7.784.804), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 25 de abril de 1979, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, D. Tomás Cabrera Caizado (8.609.115), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Nicolás Narro Herranz (1.160.159), del 13, Guadalajara, con la de 6 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Domingo Leo Sánchez (51.301.418), del 15, Tenerife, con la de 1 de mayo de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Miguel Molina Paréa (25.266.746), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Juan Perucho Parra (7.692.123), del 22, Badajoz, con la de 25 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Luciano Mateos Marcos (7.458.747), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Enrique Morán Iglesias (51.041.318), del 25 Málaga, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Luis Archilla Santiago (74.698.316), del 26, Granada, con la de 1 de mayo de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Angel Abad Rubio (13.859.661), del 51, Santander, con la de 6 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Gonzalo Fernández Manías (11.635.404), del mismo, con la de 25 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. José Cabello Cabello (31.168.289), del 52, Pamplona, con la de 1 de mayo de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Eliseo González García (9.966.166), del 53, Burgos, con la de

26 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Juan Cerezo Gay (25.891.069), del 54, Bilbao, con la de 1 de mayo de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. José Manzano Cabello (27.882.849), del mismo, con la de 25 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. José Cuevas Fernández (9.620.603), del 61, Valladolid, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Antonio Vázquez Villacha (76.782.664), del 63, Pontevedra, con la de 1 de mayo de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Justo Carvajal Román (8.642.545), del 64, La Coruña, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Narciso Cerdeira Sendín (33.717.165), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Florencio Escribano Sán-

chez (51.481.828), del Parque de Automovilismo, con la de 25 de abril de 1979, cuatro de la misma.

Otro, D. Aurelio Gómez Rodríguez (6.888.091), de la Agrupación de Destinos, con la misma, cuatro de la misma.

Madrid, 4 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y como resolución del concurso número 92, anunciado por Orden de 16 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 34).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) PARA EL PERSONAL ACOGLIDO A LAS LEYES DE 15 DE JULIO DE 1952 Y 195/1963.

Norma 1.—Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la Autoridad Militar correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «B. O. del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2.—Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

Cuando se trate de oficiales y suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la escala profesional y alta en la de complemento y, una

vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de complemento, o situación de retirado forzoso, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

Norma 3.—Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Cuartel General del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicios militares los oficiales o suboficiales a los que se les concede destino, formularán en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 89), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada

baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar el ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha de alta se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causarán baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 354), pudiendo pasar ésta indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe Autoridad Militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4.—Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por el Organismo Civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), con las siguientes modificaciones:

4.1.—Se fijan diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados, y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4.2.—En dicha credencial deberá figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 22) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia determinará lo que corresponda.

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

Auxiliares administrativos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores.

Tribunales Tutelares de Menores.

Capitán de Infantería D. Ignacio Uriarte Santamaría. Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército de Tierra (Jefatura Superior de Personal, Secretaría General). Categoría Especial A. Provincia de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio de Transmisiones del Aire

Capitán de Artillería D. Miguel Silva Urquiza. Ministerio de Defensa, Escuela Superior del Ejército. Cuartel General del Aire. Madrid.

CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel de los Reyes Ruiz. 3.ª Comandancia (Móvil) de la Guardia Civil. Zaragoza.

CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

AYUNTAMIENTOS

Cabos de la Policía Municipal

Policia segundo de la Policía Nacional D. Aureliano Castellanos Fernández. Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional. Muro de Alcoy, Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Diego Avila Rubio. 222 Comandancia de la Guardia Civil. Herencia, Ciudad Real.

Cabo primero de la Guardia Civil don Bernardino Perela Cantalejo. 112 Comandancia de la Guardia Civil. Alcalá de Henares, Madrid.

Policías Municipales

Guardia primero de la Guardia Civil D. Inocencio López Cano. 312 Comandancia de la Guardia Civil. Monóvar, Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Rastroilo Pajares. 312 Comandancia de la Guardia Civil. Torrevieja, Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Tomás López Morcillo. 262 Comandancia de la Guardia Civil. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ricardo Alberola López. 262 Comandancia de la Guardia Civil. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alfonso Ruiz Garrigós. 411 Comandancia de la Guardia Civil. Montgat, Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Cáceres Martín. 411 Comandancia de la Guardia Civil. San Feliu de Llobregat, Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Vázquez Gómez. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Betanzos, La Coruña.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Eduardo Molinos Naranjo. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Baza, Granada.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julio Moure García. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Chantada, Lugo.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Santiago Torrubia Herranz. 131 Comandancia de la Guardia Civil. Alcalá de Henares, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Ruiz Conesa. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Las Torres de Cotillas, Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Palma Micol. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Esparza Tovar. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Vázquez Muñoz. 211 Comandancia de la Guardia Civil. Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Fidel San Antonio Piguera. 311 Comandancia de la Guardia Civil. Godella, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Lázaro Bernardo Bejarano. 311 Comandancia de la Guardia Civil. Torrente, Valencia.

Municipales (denominaciones varias)

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Rojas Sánchez. 413 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. La Llagosta, Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Eusebio Moreno Pavón. 142 Co-

mandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Daimiel, Ciudad Real.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Mata Curado. 253 Comandancia de la Guardia Civil. Portero Casa Consistorial. Fernán Núñez, Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Lamas Prado. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil cobrador. Barreiros, Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Salvador Sánchez Sanjurjo. 642 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje edificios municipales. Alfoz de Castro de Oro, Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Barrera Molino. Centro de Instrucción del Cuerpo de la Guardia Civil. Conserje Grupo Escolar. Majadahonda, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Aguilar Díaz. 251 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal. Alameda, Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Daza Gómez. 511 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Santander.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luciano Diego Tolviva. 652 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil. Santiuste de San Juan Bautista, Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Pérez Márquez. 211 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje grupo escolar. La Campana, Sevilla.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Sanchis Belda. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante diurno. Chella, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio García Moncada. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Conserje. Chirivella, Valencia.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Guardia primero de la Guardia Civil D. Bartolomé Sevilla Díaz. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza. Albacete.

MINISTERIO DE DEFENSA

Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Cabo de la Guardia Real D. Manuel Sánchez Doncel. Regimiento de la Guardia Real. Madrid.

CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

Subalternos (guardas)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Cordero Millán. 241 Comandancia de la Guardia Civil.

Alcalá de los Gazules, Cádiz, con residencia en Monte Laganés.

CLASE TERCERA. OTROS DESTINOS

Subalternos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanismo

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Fuentes Pariza. 651 Comandancia de la Guardia Civil. Madrid.

Cabo primero de la Guardia Real don Laureano Hernández Alonso. Regimiento de la Guardia Real. Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Politécnica de Barcelona

Cabo primero de la Policía Nacional D. Jesús Sánchez Sánchez. 5.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luis Flores Marín. Plana Mayor del 41 Tercio de la Guardia Civil. Barcelona.

Policia primero de la Policía Nacional D. Jesús de Pedro Hernández. 4.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Frías Jiménez. 411 Comandancia de la Guardia Civil. Barcelona.

Policia primero de la Policía Nacional D. Julián Naya Altemir. 4.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Ci-

vil D. Manuel Rodríguez Cabezas. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Barcelona.

Universidad Politécnica de Madrid

Cabo primero de la Guardia Real don Mariano Panadero Herráiz. Regimiento de la Guardia Real. Madrid.

Cabo de la Guardia Real D. Pedro Lapeña Jiménez. Regimiento de la Guardia Real. Madrid.

Cabo de la Guardia Real D. Francisco Morante Ferrández. Regimiento de la Guardia Real. Madrid.

Universidad de Sevilla

Guardia primero de la Guardia Civil D. Mateo Casillas Atienza. 221 Comandancia de la Guardia Civil. Sevilla.

Policia primero de la Policía Nacional D. José Cano Carrillo. 2.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional. Sevilla.

Universidad Politécnica de Valencia

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco López Zaragoza. 252 Comandancia de la Guardia Civil. Valencia.

Policia primero de la Policía Nacional D. Manuel Lorenzo González. 3.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional. Valencia.

Policia primero de la Policía Nacional D. Salvador Cardo Fuertes. 3.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Bricio Valle Cebrián. 311 Comandancia de la Guardia Civil. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alejandro Rodríguez Mérida.

Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Valencia.

Universidad de Valladolid

Guardia primero de la Guardia Civil D. Marceliano Martín Díaz. 611 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pedro Sanz López-Plaza. 616 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José González Prada. 622 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Enrique Castro Suárez. 633 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Barbero Montero. 622 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Martín Calderero. 631 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Felipe Bermúdez Bermúdez. 623 Comandancia de la Guardia Civil. Valladolid (capital).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Feliciano Frutos Esteban. 512 Comandancia de la Guardia Civil. Palencia (capital).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1979.—P. D., el General Presidente, *Avaro Caruana Gómez de Barreda*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del P. O. del E. n.º 113, de 11-5-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6

MADRID-6

Expediente núm. 21

Necesitando adquirir por contratación directa, 719 chapas de aluminio acanaladas, para la construcción de barracones, por un importe total de 560.820 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente número 21, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día 22 de mayo de 1979.

Los Pliegos de Bases y Condiciones

Técnicas, se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 10 de mayo de 1979.

Núm. 190.

P. 1-1.

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 2E.H.7/79-72

Hasta las diez horas del día 11 de junio de 1979, se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de quince grupos electrogénos, con destino a Sanidad Militar, por un importe total de 4.417.500 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 12 de junio de 1979, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1979.

Núm. 182

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.